

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de erratas del Decreto 773/1961, de 13 de mayo, que declaraba de alto interés nacional la colonización de la zona denominada «Llanos de Albacete».*

Observado error en el mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 15 de mayo de 1961, se rectifica como sigue:

En la página 7335, primera columna, la línea primera del artículo tercero, que dice: «Artículo tercero.—A los cauces captados y que en lo sucesivo», debe decir: «Artículo tercero.—A los caudales captados y que en lo sucesivo».

*RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo en los expedientes de subastas anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 1961, para la adjudicación por contrata de las obras de construcción de diecisiete silos, siete graneros y una nave de selección.*

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de 6 de mayo de 1961, a propuesta de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, fueron elevadas a definitivas las adjudicaciones por contrata de las obras de construcción de los silos, graneros y nave de selección siguientes, por las cantidades que se detallan, a favor de los licitadores que se indican:

A don Vicente Hernández Benitez, de Madrid, las obras de los silos de Alcazar de San Juan y Daimiel (Ciudad Real), por los importes respectivos de 2.552.118,55 pesetas y 2.065.622,76 pesetas, que representan unas bajas del 22,06 por 100 y 22,24 por 100, en cada caso.

A la empresa «Construcciones Pico, S. A.», de Madrid, le fueron adjudicadas las obras de los silos de Arganda (Madrid), Tembleque y Torrijos (Toledo), y las del granero de Villarejo de Fuentes (Cuenca), por un total de 11.212.046,58 pesetas, que supone una baja conjunta del 24 por 100.

A don Antonio Parejo Cerrato, residente en Las Cabezas (Sevilla), se le adjudicaron las obras de los graneros de San Roque y Trebujena (Cádiz), por el importe total de 1.913.209,71 pesetas, equivalente a una baja conjunta del 17,68 por 100, y a la entidad «Construcciones Palacios, S. L.», de Madrid, le fueron adjudicadas las obras del silo de Lorca (Murcia) y del granero de Caravaca, de la misma provincia, por un total de pesetas 3.058.882,65, que supone una baja del 23 por 100.

A la empresa «Constructora Isema, S. A.», de Madrid, los silos de Cevico de la Torre (Palencia), Guijuelo (Salamanca), Matapozuelos (Valladolid), Zamora y Castroverde de Campos y Pozoantiguo, de la misma provincia, con arreglo a su proposición conjunta, por un importe total de 15.100.189,74 pesetas, que supone la baja del 21,16 por 100, así como las obras del silo de El Burgo Ranero (León), y el granero de Alvires, de la misma provincia, por un total de 3.021.109,76 pesetas, que corresponde a una baja conjunta del 20,11 por 100. El silo de Llerena (Badajoz) fué adjudicado a la entidad «Construcciones Salanueva, S. A.», de Madrid, por la cantidad de 5.374.395,88 pesetas, que representa una baja del 24,15 por 100.

A la señora Vda. de don Teófilo Serrano, residente en Tudela (Navarra), le fueron adjudicadas las obras de los silos de Buñuel y Villafranca (Navarra), así como las del granero de Aguilár de Codés, de la misma provincia, y la nave de selección de Vitoria (Alava), de conformidad con su proposición conjunta para dichas construcciones, que importa en total la cantidad de 7.374.059,80 pesetas, que representa una baja del 18,66 por 100. A la entidad «Construcciones Pico, S. A.», de Madrid, le fué adjudicado el silo de Binéfar (Huesca), por la cantidad de 5.192.938,73 pesetas, que supone una baja del 22,59 por 100, y, finalmente, a la empresa «Fecérico Vallet, S. A.», de Barcelona, el granero de Pefialba (Huesca), por 827.789 pesetas, que representa una baja del 20,01 por 100.

Dichas adjudicaciones se habían realizado provisionalmente a favor de los licitadores expresados por el Servicio Nacional del Trigo, en la apertura de pliegos, que tuvo lugar en las oficinas del propio Servicio los días 18 y 19 de abril de 1961, previas convocatorias de las subastas insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo del año actual.

Tanto las adjudicaciones provisionales como las definitivas se llevaron a efecto en virtud de ser las ofertas de los licitadores

a quienes se les adjudican las más ventajosas, económicamente, para este Servicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Biecuca.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de Centro Cooperativo y parada de sementales en el pueblo de Rincón del Obispo, en la zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Centro Cooperativo y parada de sementales en el pueblo de Rincón del Obispo, en la zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (pesetas 1.588.852,64).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo Franco, núm. 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas (33.778 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de junio próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 24 de dicho mes y año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.036.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un edificio social en el pueblo de Algallarín (Adamuz-Córdoba).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de un edificio social en el pueblo de Algallarín (Adamuz-Córdoba)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.162.674,76 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (23.254 pesetas), de-